



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 28/17 del registro de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de
material bibliográfico a los fines de su consulta permanente en este
organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la Resolución F.E.
N° 27/17 autorizando y aprobando la compra a la firma "EDICIONES DE LA
LENGA" de Raúl Ralinqueo de las obras: Administración Pública y
Corrupción, Lamoglia Marcelo/Rodríguez García Nicolás, Editorial Scotti y
Derecho Ambiental, Dimensión Social, Néstor Cafferatta (Director),
Editorial Rubinzal-Culzoni.

Que según consta a fs. 12 vta., el Tribunal de Cuentas
ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las
presentes actuaciones.

Que las citadas obras se han incorporado al
patrimonio de este organismo bajo los códigos de artículo N° D-2192 y
D-2193 respectivamente.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar
el pago a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo de la Factura
"B" N° 0005-00000086, por un importe total de pesos TRES MIL QUINIENTOS
NOVENTA Y SEIS (\$ 3.596,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del
artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92
reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo de la Factura "B" N° 0005-00000086, por un importe total de pesos TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.596,00), por la compra de las obras: Administración Pública y Corrupción, Lamoglia Marcelo/Rodríguez García Nicolás, Editorial Scotti y Derecho Ambiental, Dimensión Social, Néstor Cafferatta (Director), Editorial Rubinzal-Culzoni.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 34 /17

Ushuaia, 26 JUN 2017

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

